



1. **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** INCIDENTE DE DESACATO

2. **PROCESO AL QUE PERTENECE:** ACCIONES CONSTITUCIONALES

3. **UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO**

NIVEL	
Estratégico	
Misional	X
Apoyo	
Evaluación	

COBERTURA	
A	
Central	
Nacional	
Seccional	X
Evaluación	

4. **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** Establecer las actividades a seguir para el trámite de los incidentes de desacato originados por el incumplimiento a lo ordenado en el fallo de la acción de tutela con el fin de garantizar el restablecimiento de los derechos constitucionales vulnerados o amenazados.

5. **MARCO NORMATIVO:** Ver listado Maestro de Documentos Internos y Externos.

6. **ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:** Inicia con la recepción del escrito de incidente de desacato hasta la ejecución de la sanción.

DEFINICIONES

Auto: Providencia emitida por el Juez Civil de Ejecución de Sentencias de Cali – Valle, que tiende a impulsar el proceso (Auto de sustanciación) o decidir de fondo un asunto procesal (Auto interlocutorio).

Sentencia: Son sentencias las providencias dictadas por el Juez Civil de Ejecución de Sentencias de Cali – Valle que deciden de fondo.

7.

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Recepción del escrito del I.D.
DEPENDENCIA (S) QUE DA (N) INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Despacho Judicial
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Decisión Judicial
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Despacho Judicial
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO (ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES):	Oficina de Apoyo

CÓDIGO	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
PMACID3	23/05/2019	20/06/2019	04/07/2019



ALCANCE	ENTIDADES EXTERNAS E INTERNAS DE Orden Nacional
----------------	---

8. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO:

Cargo	Dependencia
Juez Director del Despacho	Despacho Judicial

9. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:

Cargo	Dependencia
Juez Director del Despacho	Despacho Judicial

10. PROVEEDORES E INSUMOS:

Proveedores	Entrada/Insumos
Congreso de la República	Normatividad aplicable al proceso de Gestión Documental.
Consultores Externos	Realización de estudios específicos.
Oficina de Apoyo/Oficina Judicial/ Centro de Servicios	Suministro de información sobre los procesos jurídicos específicos.
	Suministro de documentación e información sobre los procesos específicos.
	Suministro de documentación e información.
	Comunicación de las decisiones judiciales.
Despacho Judicial.	La acción de tutela.
SIGCMA	Direccionamiento Estratégico: Mejora Continua.
	Tomar acciones correctivas y/o preventivas del proceso.
Dirección Ejecutiva Seccional	Papelería, equipos tecnológicos y en general insumos de oficina.

11. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

CÓDIGO	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
PMACID3	23/05/2019	20/06/2019	04/07/2019

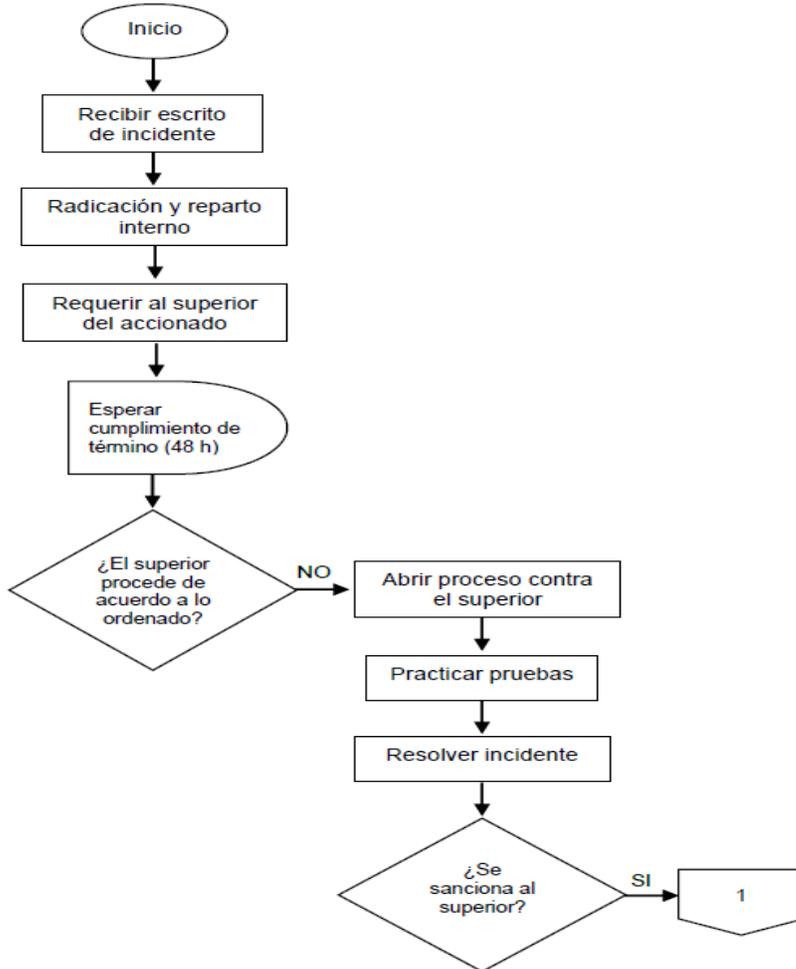


TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Software Justicia XXI	Mecanismo tecnológico mediante el cual se realiza el registro del procedimiento.
Libros Radicadores en los que se registran los procesos en el Centro de Servicios	Mecanismo mediante el cual se realiza el registro del movimiento del expediente y se lleva la trazabilidad del mismo.
Libro Radicador del Despacho	Mecanismo mediante el cual se realiza el registro de entrada de proceso jurídico en cada Despacho Judicial y se lleva la trazabilidad del mismo.
Generar acción preventiva.	Generar acción preventiva correspondiente, producto de la autoevaluación del proceso realizado.

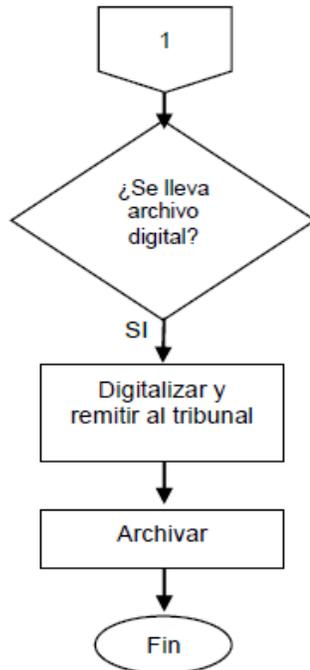
CÓDIGO	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
PMACID3	23/05/2019	20/06/2019	04/07/2019



12. DIAGRAMA DE FLUJO:



CÓDIGO	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
PMACID3	23/05/2019	20/06/2019	04/07/2019



13. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Recepción del escrito	Recibir de la oficina de apoyo el escrito de incidente y verificar que: 1. La tutela se haya conocido en el despacho, se debe presentar copia del fallo. 2. carátula	Expediente	Sustanciador/Oficial Mayor Escribiente
H	Requerir al superior del accionado	Previo trámite incidental, se requiere al funcionario encargado del cumplimiento y al superior de la parte accionada para que lo haga cumplir y abra el correspondiente proceso disciplinario.	Auto	Juez Sustanciador/Oficial Mayor Escribiente
H	Abrir incidente	Si no se verifica el cumplimiento y el superior no procede conforme a lo ordenado en plazo de 48 horas, se abre el desacato contra ambos.	Auto	Juez Sustanciador/Oficial Mayor Escribiente

CÓDIGO	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
PMACID3	23/05/2019	20/06/2019	04/07/2019



H	Abrir a pruebas	Se abre a pruebas el proceso en caso de ser necesario.	Auto	Juez Sustanciador/Oficial Mayor Escribiente
H	Resolver incidente	Con base en las pruebas, se resuelve el incidente y en caso que se sancione, se envía para consulta ante el superior funcional.	Auto	Juez Sustanciador/Oficial Mayor Escribiente
H	Resolver consulta	Si el trámite del incidente se surtió conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991 y se verifica el incumplimiento del fallo constitucional, se confirma la sanción o por el contrario, se decreta la nulidad del trámite o se revoca la misma.	Auto	Juez Sustanciador/Oficial Mayor Escribiente

14. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes).

15. Control de Registros: Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

15.1 DOCUMENTOS INTERNOS: Ver listado maestro de documentos internos.

CÓDIGO	NOMBRE	RESPONSABLE DE ARCHIVARLO	LUGAR DE ARCHIVO	CRITERIO DE ARCHIVO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN

15.2 DOCUMENTOS EXTERNOS: ver listado maestro de documentos externos.

CÓDIGO	NOMBRE	RESPONSABLE DE ARCHIVARLO	LUGAR DE ARCHIVO	CRITERIO DE ARCHIVO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN

CÓDIGO	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
PMACID3	23/05/2019	20/06/2019	04/07/2019



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

15.3 CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
001	04/07/2019	No Aplica, Creación del documento

COPIA NO CONTROLADA

CÓDIGO	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
PMACID3	23/05/2019	20/06/2019	04/07/2019